

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Quillón, 32 MAR 2016

DECRETO N° 733

VISTOS:

- El contrato de fecha 15 de Febrero de 2016.
- El Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02/06/80.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el contrato de trabajo.
- D.A.N°4.827 de fecha 15/12/15 que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2016.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30/11/12 del tribunal Electoral de la Región del Biobío
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO:

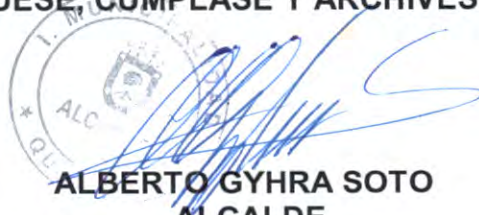
1.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y don **DENNIS DIXON RIVAS OVIEDO**, de fecha 15 de febrero de 2016.

2.- IMPUTESE el gasto que origina el contrato, a los fondos de traspaso en administración Fondos FAEP.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/MTE/jha
Distribución:

- Sub-Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Unidad Educativa
- Archivo Secretaría Municipal.

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. DE EDUCACION
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón a 15 día del mes febrero del 2016, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° [REDACTED] representada por su Alcalde, don Alberto Gyhra Soto, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la "Municipalidad" y **don Dennis Dixon Rivas Oviedo** Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado, en [REDACTED] de [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] en adelante "el contratado", se ha convenido el siguiente contrato de asistencia profesional:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón por efecto de la implementación de FAEP y las propuestas educativas de los diferentes establecimientos educacionales, de la comuna, se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes aéreas. Lo anterior a través de los fondos administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales y otros análogos.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo la propuesta educativa, **don, Dennis Dixon Rivas Oviedo** en su calidad de Ingeniero en informática, realizara, el siguiente trabajo:

-Elaboración y Ejecución de Plan de Conectividad en Establecimientos de la Comuna.

TERCERO: La Municipalidad, pagara al contratado, **don Dennis Dixon Rivas Oviedo** como honorarios mensuales por su labor la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.

CUARTO: Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.

QUINTO: La cancelación de los honorarios se realizara mes vencido, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

Previa entrega de informe de cumplimiento emitido por el funcionario, el cual deberá estar con el V°B° de la Jefa de Personal del Departamento de Educación.

SEXTO: El Funcionario se compromete a realizar la labor encomendada, comenzando el 15 de febrero de 2016 y concluyendo el 15 de abril de 2016.




SEPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento si lo estima conveniente, especialmente si los servicios profesionales no fueran prestados debidamente, o si **don Dennis Dixon Rivas Oviedo** no se ciñera a las especificaciones dadas. En este caso, solo se pagara al profesional los honorarios que correspondan a la labor realizada, y servirán de abono a ellos las sumas que hubiere girado, conforme a la autorización indicada en la cláusula tercera.

OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir **don Dennis Dixon Rivas Oviedo** a su entera satisfacción.

EN COMPROBANTE FIRMAN:


DENNIS DIXON RIVAS OVIEDO
CONTRATADO


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE